

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de noviembre).

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber a los interesados respectivos que, en atención al estado del tiempo, impropio para las operaciones de campo, queda nulo y sin efecto el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de 29 del pasado, referente a la demarcación de los registros mineros «Luz», número 13.923; «Segunda demasia a Valentina», número 14.061; «La Deseada», número 14.065, «Margarita», número 14.066; «La Suerte», número 14.072; «Natividad», número 14.077 y «Luna», número 14.079.

Las operaciones serán nuevamente anunciadas en este periódico oficial en tiempo oportuno.

Santander 6 de noviembre de 1915.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

Por acuerdo de esta Presidencia, y en virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 23 de marzo de 1907, he habilitado al Notario don Ramón López Peláez, con ejercicio y residencia en Santander, para que como tal pueda dar fe en el pueblo de Suances acerca de los actos y operaciones electorales relacionados con las elecciones municipales que tendrán lugar el día 14 del corriente mes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 2.º del citado Real decreto.

Burgos 10 de noviembre de 1915.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Ernesto N. 1886

Junta provincial del Censo Electoral de Santander

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central de 19 de abril de 1910 (Gaceta del 20), se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales en que constan los nombres de los presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales de la provincia en las próximas elecciones de concejales.

Santander 9 de noviembre de 1915.—El presidente, Justiniano Fernández Campa.

Camaleño

Sección primera (Camaleño).—Adjuntos, don Juan Alonso Gómez y don Valentín Alonso Prellezo; suplentes, Juan Torre Fernández y Severiano Soberón Alonso.

Sección segunda (Cosgaya).—Adjuntos, don Pedro Alonso Soberón y don Nicanor Mantilla Mateo; suplentes, don Isidoro Lerín Briz y Saturnino Llorente Alonso.

Campóo de Yuso

Sección única.—Adjuntos, don Jacinto López Peña y don Francisco López Sáiz; suplentes, don Pedro Ahumada Gutiérrez y don Braulio Ahumada y Ahumada.

Elecciones de Concejales

Luenta

Don Bernabé Diego González, presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Luenta.

Hago saber: Que proclamados en el día de hoy por la Junta de mi presidencia candidatos por el primer distrito don Ventura Díaz Gutiérrez, don Joaquín Diego Martínez y don Agustín Ibáñez Martínez, y por el segundo distrito don Joaquín Ruiz Díaz y don Baltasar Sáiz González, y resultando que dichos señores no exceden en número de los llamados a ser elegidos por el distrito primero y segundo en las elecciones de concejales que se han de celebrar el día 14, la propia Junta declaró que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral vigente, se proclamaban definitivamente elegidos concejales por

los expresados distritos a los candidatos antes mencionados.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el citado artículo de la ley electoral.

Luna a 7 de noviembre de 1915.—Bernabé Diego.

Valderredible

Relación nominal de los concejales proclamados y definitivamente elegidos con arreglo a lo establecido en el artículo 29, párrafo 2.º de la vigente ley electoral.

Distrito primero, secciones de Polientes y La Puente.—Don Felípe Torre Bárcena y don Mateo Hierro Rodríguez.

Distrito segundo, secciones de San Martín y Quintanilla.—Don Nicasio Bustamante Cuadrao, don Santiago Manjón Peña, don Nicasio Montero Montero y don Melitón Peña López.

Distrito tercero, sección de Villanueva la Nía.—Don Eleuterio Hernando Fernández y don Nicasio Hierro Rodríguez.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y demás efectos en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º del precitado artículo.

Valderredible a 7 de noviembre de 1915.—El presidente, Mateo Hierro.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de mayo de 1915.

Sesión ordinaria del día 5

Dar gracias al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y a los representantes en Cortes que han gestionado la resolución del préstamo de 350.000 pesetas con garantía de láminas del último empréstito.

No mostrarse parte en la causa que se instruye por daños originados en los árboles del Boulevard por un automóvil de la propiedad de don Ramón de la Torre Tijera, sin renunciar a la indemnización civil.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior presentado por Secretaría.

Nombrar segundo teniente Alcalde iuterino a don Francisco Pérez Villanueva.

Nombrar telefonista auxiliar de la Subcentral del Astillero a doña Francisca Gutiérrez Martínez Conde; telefonista segunda de Santander; a doña Elena Muñoz Gandarillas; telefonistas meritorias, primera, a doña Pilar Gurtubay Elorza; segunda, a doña Milagros Martínez Cagigas; tercera, a Esther S. D'Hers Castillo; cuarta, a doña Mercedes Herrero Cué, y quinta, a doña Josefina Hernández Díaz, y telefonistas meritorias supernumerarias, primera, a doña María Jesús López Zulaica; segunda, a doña Antonia Queveda Díaz; tercera, a doña Mercedes Ituarte de Gorastegui; cuarta, a doña Crescencia Alba Galindez; quinta, a doña Dolores Sánchez Martínez; y sexta, a doña Juliana Vielva Fernández.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Que cada novillada pague la cantidad alzada de 250 pesetas en concepto de impuesto municipal sobre espectáculos públicos.

Conceder una sepultura a don Angel Fernández.

Autorizar a don Gregorio Sáinz Trápaga para colocar un mirador en la casa número 7 de Calzadas Altas.

Autorizar a don Francisco Rodríguez para colocar una batería de miradores en la casa número 16 de la calle del Puente.

Autorizar a don Manuel Casuso para construir un garage y disponer un mirador y un balcón en una finca del Sardinero de doña María Labat.

Permitir a doña Victorina Fernández instalar un puesto de venta de leche en la casa del Río de la Pila número uno.

Permitir a don Daniel Pérez abrir una fábrica de jabón en la calle de Tetuán, número 33.

Adquirir 1.000 metros de manga para el servicio de incendios.

Hacer por administración las reparaciones de los asfaltados de Maliaño y que las variaciones del proyecto que haga la Comisión no puedan exceder de un 10 por 100 de aumento en el presupuesto.

No continuar la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11

Autorizar a la Alcaldía para ceder en arrendamiento los terrenos necesarios de la Albericia para que la Compañía Española de construcciones aeronáuticas instale en ellos su fábrica y campo de aviación.

Sesión ordinaria del día 12

Conceder licencia, para someterse a una operación quirúrgica, al señor Alcalde.

Nombrar, con carácter definitivo, segundo teniente Alcalde a don Francisco Pérez Villanueva.

Autorizar a la Alcaldía para hacer por administración la reforma de alineaciones y colocar aceras frente a los hoteles «Hoyuela» y «París», cuya subasta ha quedado desierta.

Incluir en el escalafón de empleados a don Nemesio Polanco, Jefe técnico del Negociado de Sanidad e Higiene.

Obligar a los hoteles y fondas al pago de patentes por la venta de bebidas espirituosas y espumosas.

Fijar la escala que, por arbitrio sobre espectáculos, debe cobrarse a las novilladas y becerradas.

Hacer varias reformas en el edificio Biblioteca legado por el eximio don Marcelino Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Alfredo Narbón para modificar la fachada del cinematógrafo que va a construir en la calle de Burgos.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Ensanche.

Pagar a los bomberos las cuentas de jornales devengados durante los meses de enero y febrero.

Abrir una información pública sobre denuncias contra el servicio de las Empresas eléctricas.

Hacer reformas en una casa del Sardinero, propiedad de don Gonzalo Rodríguez Vega y doña Elisa Lannes de la Sota.

No prorrogar la sesión.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 21

Confirmar el nombramiento de jefe de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, hecho a favor de don Miguel Jerónimo Artigas y Ferrando, dando las gracias al Tribunal examinador y especialmente a don José Ramón Lomba de la Pedraja.

Aquietarse en la sentencia del Juzgado municipal del Este condenando al Ayuntamiento y a la Sociedad «Electra de Viesgo» en juicio promovido por don Manuel López Arnáiz, por la muerte de una burra, a causa de la caída de un hilo de la Red telefónica.

Permutar un terreno en la Albericia con don José Bilbao y Compañía para poder dar el terreno ofrecido en arrendamiento a la Sociedad Española de construcciones aeronáuticas.

Ascender a oficial tercero a don Angel Rey Villa; a oficial cuarto, a don Alejandro Cantero Iñarra y a oficial quinto, a don Benjamín Piñeira Queimadelus.

Sacar a subasta los servicios de impresos y objetos de escritorio necesarios en las oficinas municipales.

Desestimar la solicitud de don Juan S. Saco que pretende se le incluya en el escalafón de empleados.

Se acuerda la forma en que ha de invertirse la cantidad consignada para festejos en el presupuesto corriente.

Se acuerda contribuir con 2.293,27 pesetas al presupuesto extraordinario para construir el edificio del Observatorio meteorológico.

Adjudicar el premio del concurso de proyectos para el ensanche de población por el NE. y E. de la ciudad a don Ramón Lavín Casalís.

Asfaltar la calle de los Azogues.

Autorizar a don José Alonso Campo para construir una tejavana y cerrar un terreno en la subida al Prado de San Roque.

Aprobar el plan de obras con cargo al presupuesto extraordinario.

Prorrogar la sesión

Conceder a la Federación local de Sociedades obreras el terreno que piden en el sitio de Despeñaperros para construir un local en donde reunirse.

Prorrogar nuevamente la sesión.

Que este año se organicen Colonias escolares.

Autorizar a don Aureliano Toca para colocar una galería en «Villa Eugenia», sita en la bajada de Miranda.

Permitir a don Andrés Larrea reformar la casa número tres de la Plaza de las Escuelas.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por los bomberos en el mes de marzo último.

Hacer uniformes de verano para los músicos.

Adjudicar definitivamente en el Mercado de la Esperanza el arriendo a doña Andrea Ocejo del puesto fijo número 18, en la renta diaria de 1,12 pesetas y desestimar un pliego presentado por doña Julia Martínez.

Se autoriza a don Isidro Royano y otros industriales para poner 7 coches automóviles en la calle de Sautuola, si en el término de ocho días no los coloca don Manuel Castellanos que, por el contrato, tiene derecho de preferencia.

No admitir la solicitud de Esteban Torres para instalar 250 automóviles desde Puertochico a la Plaza Numancia.

Levantar la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Gratificar con 500 pesetas a la Comadrona supernumeraria doña María Ascensión Aquino.

Negar la subvención solicitada para levantar en Madrid un monumento a don Luis Morote.

Admitir la dimisión de la telefonista primera doña Rosa Porras, ascendiendo a telefonista segunda a la meritoria doña Pilar Gurtubay.

Facultar a la Alcaldía para la construcción del muro de sostenimiento en la rampa de bajada a la caseta real en el Sardinero, cuyo presupuesto asciende a 1.119,40 pesetas, gestionando antes con la Sociedad «El Sardinero para que contribuya proporcionalmente a la obra.

Autorizar a don Bernardo López para proseguir las obras de don Jerónimo Pérez y Sáiz de la Maza, que tenía contratadas su padre.

Encauzar las aguas de un lavadero en el barrio de San Martín, en Peñacastillo.

En el expediente autorizando a don Isidro Royano y tres industriales más para poner 7 automóviles de parada en la vía pública, se acordó:

1.º Autorizar a don Isidro Royano y demás industriales que firman la instancia para colocar automóviles de alquiler en el trozo de la calle de Calderón comprendido entre las calles de las Infantas y la de M. de Sautuola.

2.º Devolver al señor Castellanos la fianza que tiene prestada para responder a la concesión que el Ayuntamiento le tiene hecha y que a los nuevos concesionarios no se les exija fianza alguna.

3.º Que es indispensable el aumento hasta 10 del número de automóviles de alquiler en la calle de las Infantas, y

4.º Que en caso de que para dar cumplimiento al acuerdo anterior, el señor Castellanos no coloque en la calle de las Infantas los 10 automóviles que el Ayuntamiento cree indispensables para el buen servicio público, ocuparán dichos puestos los automóviles de alquiler a que hace referencia el acuerdo número uno, entendiéndose que al aceptar este último sitio renuncian al que les concede el acuerdo primero.

No prorrogar la sesión.



Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de junio de 1915.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 4

Conceder gratuitamente la banda de música a la Sociedad «Las Cruces» para una postulación que va a hacer el domingo próximo a beneficio de las familias perjudicadas por la inundación en los pueblos de Ramales y Gibaja.

Autorizar a don Luis Calzada para construir un almacén en la travesía de la calle de Tetuán.

Que todas las bajas por enfermedades de los oficiales de la limpieza pública tengan que darse por el jefe técnico de la Sección de Higiene.

Conceder una sepultura a doña Encarnación Correa.

Autorizar al Ilmo. Cabildo Catedral para construir un panteón en Ciriego.

Autorizar a don Hipólito Somaza para colocar un mirador en la casa número 11 de Atarazanas.

Conceder una prórroga a don Alfredo Narbón para construir un pabellón cinematográfico en la calle Burgos.

Ratificar el acuerdo tomado en 3 de abril último accediendo a lo solicitado por don Alberto Anavitarte para la reconstrucción de un muro en la calle de los Naos, es decir, que el permiso se le concede sin hacer cesión gratuita al Ayuntamiento de la faja de terreno existente entre la alineación y el muro que se va a construir el día que tenga que retirarse a la línea oficial.

Pagar 229 pesetas de material a doña Sofía Medrano, maestra de la Escuela de párvulos del Este.

Aprobar el Reglamento del Mercado de la Esperanza hasta el artículo 27, que fué suprimido, quedando en suspenso el 5.º, el 26 y los sucesivos.

Sesión ordinaria del día 9

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes formula la Comisión de Hacienda.

Instalar una fuente pública de agua de la Molina en el barrio de San Martín, del pueblo de Peñacastillo.

Levantar la sesión en señal de duelo por la muerte de don Antonio Fernández Castañeda, Alcalde que fué de esta ciudad.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 13

Quedar enterado de la R. O. de 16 del actual aceptando la excusa presentada por don José Gómez y Gómez para continuar desempeñando el cargo de Alcalde.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la dimisión del señor Gómez y la satisfacción por sus gestiones.

Dar posesión al concejal don Juan José de Quintana del cargo de Alcalde presidente de esta ciudad, para que ha sido nombrado por R. O. del Ministerio de la Gobernación, también de 16 del actual.

Conceder 20 días de licencia que solicita, por enferma, la telefonista doña Elena F. de las Cuevas.

Conceder gratuitamente la banda de música a las damas catequistas para una función que proyectan celebrar, el día 27 de los corrientes, en el Teatro.

Dar un socorro de 50 pesetas al Alcalde de Santoña para las familias de siete naufragos.

Adquirir material y enseres para la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Fijar en 10 pesetas el arbitrio que por ocupación de vía pública deben pagar las calderas que se emplean en manipular asfaltos, con la enmienda de que el arbitrio es por cada obra o calle, según los casos.

Conceder un socorro de 93 pesetas a doña María Cruz Muriedas, mujer del fallecido oficial de limpieza pública don Jose Fernández Bolívar.

Autorizar a don Daniel Sierra para reformar la fachada de la casa número 2 de la calle de Colón.

Aceptar, en las condiciones que se expresan, el terreno que cede don Manuel Cano para la apertura de la calle de Valbuena.

Conceder una sepultura a don Humberto F. Cervera.

Conceder una ampliación de terreno y permiso para construir un panteón a don E. Martínez.

Autorizar a don Alfredo Liaño para hacer una pasarela a una casa de la calle de Juan de la Cosa.

Permitir a don Andrés Larrea que construya una casa en la calle de Joaquín Costa.

Autorizar a don Arturo Pérez para construir una casa en la calle de González Camino.

Autorizar a don Julián Gutiérrez para ampliar el restaurant «Miramar» en el Sardinero, con las enmiendas de que esta ampliación quede sujeta a las mismas bases y obligaciones de las anteriores concesiones y que por ella satisfará el señor Gutiérrez 5 pesetas diarias durante los tres meses de verano.

Levantar la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 2

No cobrar el 10 por 100 sobre espectáculos públicos por la función dada en el Teatro a beneficio de los obreros sin trabajo.

Conceder a la Cámara Agrícola de la provincia el edificio de Calzadas Altas para los días 25, 26 y 27 del mes actual y 1 y 2 de agosto próximo para las Exposiciones de flores, frutas, pájaros y palomas y de sementales vacunos, que piensa celebrar.

Conceder gratuitamente la banda de música a la Academia artística «Cantabria» para una verbena que piensan celebrar, y nombrar para que intervengan en el asunto a los concejales señores Jorrín y Rivero.

Conceder, gratuitamente también, la banda de música para la verbena que, en obsequio de los expedicionarios del primer tren botijo, piensa dar la sociedad «Las Cruces», en la plaza de la libertad, los días 17 y 18 del presente mes.

Dar las gracias al médico militar don Jesús Prieto por haber dado un curso de enseñanza para niños anormales.

Se admite la dimisión de la telefonista doña Elena Sáez Martínez y se nombra telefonista segunda a doña Milagros Martínez Cagigas.

Arrendar una sepultura a don Antonio Suárez.

Devolver a don Gumersindo Arce 500 pesetas de la fianza que tiene depositada para responder de las obras de la calle de Guevara.

Autorizar a don Francisco Sopedana para construir un hotel en la calle de los Acebedos.

Autorizar a doña Eugenia Veneras para instalar un puesto de venta de leche en el bajo de la casa número 3 de la Cuesta de la Atalaya.

Instalar siete faroles de gas en la Plaza de Augusto G. de Linares, en el Sardinero.

Autorizar a don Lauréano Peredo para instalar un horno en la casa número 12 de la calle de San Luis y una confitería en el número 36 de la de Burgos.

Desestimar la instancia de las cordereras, que pretendían se cambiase la hora de entrada del ganado en el matadero.

Permitir a don Nicasio Preciado cambiar de industria el cajón número 41 del mercado del Este.

Dar permiso a doña Inés Callejo para traspasar a doña Carolina San Juan el cajón número 38 del mercado de la Esperanza.

Facultar a la Alcaldía para vender una báscula del Matadero.

Ascender a oficial 4.º a don Agapito Regüela y a oficial 5.º a don Cayetano Raya, amortizándose las dos vacantes de oficiales sextos que resultan al correr el escalafón con motivo de la muerte de don Felipe Novoa y don Matías González.

Nombrar auxiliar del mercado del Este a don Julián Terán y amortizar la de cobrador de arbitrios que éste deja vacante.

Anunciar nueva subasta de impresos y objetos de escritorio.

Ascender a don Federico Sarmiento a la plaza de vendedor municipal, vacante por fallecimiento del señor Sollet, y que se provea por concurso la vacante que aquél deja.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 9.

Quedar enterado del fallo de la Delegación de Hacienda obligando a la Sociedad anónima «Salat» al pago del arbitrio de inquilinato por el lugar que ocupa en el bajo de la casa número 15 de la calle de Colón.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Activar la obra de reforma de la casa que don Jesús Entrecanales tiene en la calle de Guevara y proceder por la Alcaldía al pago de las rentas debidas.

No prorrogar la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Quedar enterado de la R. O. del Ministerio de la Gobernación aprobando los arbitrios extraordinarios de fecha 5 del actual.

Conceder dos meses de licencia para ampliar sus estudios en París al médico auxiliar de la Casa de Socorro, don Carlos Fernández Quintanilla y un mes de licencia, por enfermo, al médico titular don Leoncio Santos Ruano.

Admitir la dimisión de la telefonista doña Fidela Renedo y nombrar para sustituirla a la señorita Esther S. d'Hers Castillo con la categoría y sueldo de telefonista segunda.

Conceder un socorro de 500 pesetas a doña Catalina del Rivero, viuda del oficial 4.º de Secretaria don Matías González.

Facultar a la Alcaldía para que, en concepto de impues-

to y esta sola vez, cobre el 50 por 100 de las utilidades líquidas que resulten de las corridas de toros anunciadas para este verano.

Aceptar la cesión de un terreno en Ciriego hecho por don Pedro Agenjo a favor de doña Petra Corral.

Expropiar la casa número 2 de la calle de Santa Lucía.

Autorizar a don Crisanto Jacinto Alonso para colocar una sobrefachada y una marquesina en el bajo de la casa número 9 de la calle de la Ribera, entendiéndose que la marquesina se concede con carácter provisional.

Permitir a don Francisco Agenjo reformar la casa número 2 del Paseo de S. de Porrúa.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Ensanche.

Autorizar a don Miguel Angulo para abrir un hueco de ventilación en dos cajones del Mercado del Este.

Autorizar a doña Emilia Barquín para poner a nombre de don Mariano Rodríguez el cajón número 32 del Mercado del Este, que destinará a la venta de pan.

Negar a don José Pérez el permiso que solicita para instalar en una tejavana de Peñacastillo una fábrica de aprovechamiento de carne de caballo.

Permitir a doña Cipriana Zubeldia para que abra un despacho de leche en la casa número 6 de la calle de Cisneros.

Levantar la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Dirigirse atentamente al señor Gobernador civil para hacerle presente que el kiosco que en la Plaza de Velarde tiene don Primitivo Guardado está concedido solo para salón limpia-botas y que no puede dedicarse a la reventa de billetes de toros.

Pagar una indemnización al obrero lesionado Clemente Calvo.

Autorizar a don Enrique Cacho para sustituir un mirador en la casa número 12 de la calle del Puente.

Autorizar a don D. R. Larrea para construir dos pabellones adosados a «Villa Pardo», en el Sardinero.

Conceder dos parcelas en el pueblo de Monte a don Eugenio Nava y doña Emilia Bolado.

Autorizar a don Francisco Mirones para instalar un motor eléctrico en la casa número 3 de la calle de Dóriga.

Conceder permiso a don Félix González para establecer una fábrica de legía en una tejavana sita en Perines, número 8.

Desistir de entablar recurso contencioso administrativo contra dos resoluciones gubernativas dadas en las apelaciones de don Manuel Castellanos contra varios permisos para colocar automóviles en la vía pública.

Dar posesión a don Julio Cortiguera del puesto de médico tocólogo, a contar desde la fecha del fallecimiento de su antecesor, y amortizar la plaza desde 1.º de agosto próximo.

No prorrogar la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil en la queja que se le presentó por la reventa de los billetes de los toros en un kiosco de la Plaza de Velarde, en la cual confirma la autorización concedida a don Juan Fernández para ejercer citada industria.

Conceder un terreno y permiso para hacer un panteón en Ciriego a don Zenón Quintana.

Autorizar a don Jenaro Rivas para reformar la verja de cierre de «Villa Pardo», en el Sardinero.

Permitir construir una casita en terreno de don Emilio Arrí, en Calzadas Altas.

Permitir a don Amalio Llama ampliar el Hotel «Villa Clodomiro», en el paseo de Menéndez Pelayo.

Nombrar oficial letrado de la Sección de Ensanche a don José del Piñal y Echeguren.

Autorizar a don Luis Piñal para instalar cinco rótulos.

Conceder una parada de coche automóvil en la plaza de Pí y Margall a don Vicente Díez Samaniego, con la enmienda de que antes de concedérsela a este señor se ofrezca a don Manuel Castellones, con arreglo al contrato existente.

Obligar a la Sociedad «Banco de Santander» al pago del arbitrio de inquilinato.

Pagar sus honorarios a los letrados señores Ruano y Rodríguez Parets.

Autorizar a don Pedro C. Pardo para ceder a favor de don Nicolás de la Torre el contrato para colocar anuncios en las fachadas del mercado del Este y Puente de Vargas.

Fijar los arbitrios que deben pagar los carros de la casa «Debray».

Lavantar la sesión por haber transcurrido las horas reglamentarias.

Sesión ordinaria del día 23

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Ensanche.

Aprobar las cuentas de la Red telefónica correspondientes al último trimestre del año pasado y primero del actual.

Negar el socorro solicitado por el Alcalde del valle de Carranza.

Conceder 50 pesetas a los perjudicados por la inundación del pueblo de Gibaja.

Autorizar a don Emérito Zubieta para colocar una verja en su finca de la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don José Martínez para reformar unos escaparates en la casa número 9 de la calle de la Blanca.

Dar permiso a don Antolín G. de las Rozas para reformar la fachada de la casa número 11 de la calle de Sautuola.

Permitir a don Felipe Díez poner unas puertas en la finca de la Sociedad «Industrias reunidas».

Autorizar a la Alcaldía para que, por concurso, amplíe las caballerizas del sitio de la Magdalena, destinadas a alojar a la escolta real.

Aprobar las cuentas de jornales de bomberos correspondientes a abril y mayo últimos.

Hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el trabajo de los empleados y obreros municipales con motivo de la inundación que hubo el domingo y dar las gracias a la guardia civil y demás personas que desinteresadamente ayudaron a esos trabajos.

Autorizar a don Ricardo Santaló para colocar un anuncio luminoso en el Sardinero.

Arrendar a don José Gandarillas el kiosco fielado de Miranda para establecer un puesto de venta de leche y bollos.

Levantar la sesión.

Ayuntamiento de Saro

Don José María Laso Abascal, Secretario del Ayuntamiento de Saro.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este término en 24 del corriente mes, consta el siguiente particular:

«En tal estado, y visto el déficit de 2.890 pesetas que resulta en el presupuesto que acaba de votar la Junta, esta Corporación, en cumplimiento de lo que preceptúa en el número segundo de la R. O. circular de 3 de agosto

de 1878, pasó a revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con el fin de procurar, en lo posible, su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones a que se destinan, ni aumentar, tampoco, los ingresos, que aparecen aceptados en su mayor rendimiento, todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente. En su consecuencia, y siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 2.890 pesetas, la Junta entró a deliberar sobre lo que más convenía establecer que ofreciese dicha cantidad y fueran adaptables a las condiciones especiales de esta localidad. Discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el encabezamiento por consumos que la Hacienda tiene señalado a este pueblo no permite ningún otro recargo que el ordinario del 120 por 100 establecido en el vigente Reglamento del impuesto y sus disposiciones posteriores, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, por unanimidad acordó desestimar este medio y proponer, previa la aprobación del señor Gobernador civil de esta provincia, el establecimiento de un impuesto módico sobre las leñas, rozo y hierba que se consuman en esta localidad (a excepción de las leñas destinadas a la industria) durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de dos milésimas de peseta por cada kilogramo, según la tarifa que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que dichas especies tienen en esta localidad, todo lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.^a del artículo 139 de la vigente ley municipal y demás órdenes posteriores, según se acredita en el correspondiente estado o tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de 470.825 kilogramos de leña, 415.145 de hierba y 559.030 kilogramos de rozo, en todo el año, que viene a producir exactamente las dos mil ochocientas noventa pesetas a que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la R. O. circular de 3 de agosto de 1878, y en la 6.^a de 27 de mayo de 1877, y que, una vez transcurrido este plazo, se remita al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.^a de la última de dichas disposiciones. Y, no comprendiendo otros asuntos la convocatoria de este día, se levantó la sesión, firmando en prueba los señores concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Manuel Fernández, José María López, Fulgencio Concha, José Ruiz, Ricardo Gómez, Manuel Amo, Santiago Ruiz, Angel Cobo, Francisco Fernández Prado, José Gómez, José María Laso, rubricados.

Así resulta del original, al que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno y sello, en Saro a 31 de octubre de 1915.—José María Laso.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Fernández

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1915.—Mes de noviembre

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 6.100 pesetas; obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 6.500.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 800 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.500 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.600 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.000 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.300 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 900 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 2.400 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorio de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 000 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorio de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 2.500 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 4.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: obligatorios de pago diferible, 50 pesetas; total, 50 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 10.800 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 7.750 pesetas; por voluntarios, 1.800 pesetas; total, 20.350 pesetas.

En Castro Urdiales a 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el procurador don Santiago Martínez Ochoa, en nombre de don Ceferino García Escandón y otros, se ha promovido recurso contencioso administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 27 de mayo último, por la que se aprueban las cuentas municipales del Ayuntamiento de Val de San Vicente de los años 1906 a 1911, ambos inclusive, cuya aprobación se hizo en perjuicio de que por la citada Corporación municipal se practique la liquidación de acreedores y deudores, entre los cuales figuran los demandantes, y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1915.—Justiniano F. Campa.—Por su mandato, Joaquín Salcedo.

Don Juan Ortega Camper, Juez municipal y encargado del Registro civil de los Corrales de Buelna.

Certifico: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguido a instancia del Ministerio fiscal contra los vecinos de Coo, en este término, Cesáreo Díaz Suárez, Manuel Villalba Tezanos, Bernardino Piedra Riaño, Cosme y Victor Pablo Abascal Mediavilla, Ramón Fernández Riaño, Alvaro Blanco González, Indalecio Pérez Fernández y Pedro Fernández Garrido, por lesiones a sus convecinos Felipe Ruiz Fernández y Benjamín Fernández Losilla, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos de condenar y condenamos a Ramón Fernández Riaño, por las lesiones inferidas a Benjamín Fernández Losilla, y a Pedro Fernández Garrido, por las que inflirió a Felipe Pérez Fernández, a la pena de cinco días de arresto domiciliario a cada uno, al pago, por mitad, de las costas originadas y al reintegro del papel invertido, todo ello dentro de tercero día, y que debemos absolver y absolvemos libremente, por no resultar cargo contra ellos, a Cesáreo Díaz Suárez, Manuel Villalba Tezanos, Bernardino Piedra Riaño, Cosme y Victor Pablo Abascal Mediavilla, Alonso Blanco González e Indalecio Pérez Fernández. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Juan Ortega Camper, Rogelio Marcano, Ramón Pilatti.

Y con objeto de que se lleve a cabo la oportuna notificación a Pedro Fernández Garrido y a Benjamín Fernández Losilla, expido la presente en Los Corrales a 8 de noviembre de 1915.—Juan Ortega Camper.—P. S. M., Miguel Fernández.
1879

Miguel Cué Pérez, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Novalés (Santander), de estado soltero, profesión zapatero, de 24 años de edad, y cuyas demás señas son: estatura 1,737 metros, domiciliado últimamente en Comillas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 9 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.
1876

Gumersindo Núñez Sáinz, hijo de Francisco y de Paula, natural de Villasuso (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,559 metros, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 8 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.
1877

Primitivo Fernández Martí, hijo de Basilio y de Rafaela, natural de Villasuso (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, y cuyas demás señas personales son: estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de

30 días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 8 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.
1878

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del partido de Santoña en las diligencias preparatorias de ejecución de embargo preventivo promovidas por el procurador Herrería, en representación de don José Cantolla y Cantolla, vecino de Liérganes, contra don Angel Cotero Peña, de la misma vecindad, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de once mil trescientos treinta y cinco reales, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, ha dispuesto se cite a referido deudor don Angel Cotero Peña, para que el día veinticuatro del actual, a las once, comparezca ante este Juzgado a fin de que, bajo juramento indecisorio, declare si es suya y de su puño y letra la firma y rúbrica que le menciona en el documento en que consta la existencia de la deuda, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma para los efectos de la ejecución.

Y con el fin de que sirva de citación al don Angel Cotero Peña, a los efectos acordados, expido la presente, que firmo en Santoña a tres de noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, José Nieto.

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el procurador don Celestino Fernández Uslé, en nombre de don Juan Herrero Díez y otro, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha veintinueve de julio último, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de Val de San Vicente que autorizó el cerramiento de un terreno comunal en el sitio del «Corraluco»; y se anuncia la interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a ocho de noviembre de mil novecientos quince.—Justiniano Fernández Campa.—Por su mandato, Joaquín Salcedo.

En el juicio verbal de faltas seguido contra Joaquín Moíño, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Moíño a que dentro del término legal sufra la pena de quince días de arresto en la cárcel y pague las costas causadas y que se causen en este procedimiento.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Joaquín Lombera.—J. López.—José Quintanilla.

Y con objeto de que se lleve a cabo la notificación al denunciado señor Moíño, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a ocho de noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.
1889

Gregorio Altable, cuyo segundo apellido se desconoce, casado con María Arroyo, profesión labrador, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Bareyo, procesado por estafa en la venta de dos vacas de don Pedro Setián

Mazo, comparecerá en término de diez días ante este juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santcña 9 de noviembre de 1915.—El Juez, José Antonio de la Campa. 1887

Willy Gelhaar, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander para ampliar su declaración en causa, por denuncia, instruída por retención de ropas. 1888

Eustaquio Sánchez, domiciliado últimamente en Santander, Paseo de Canalejas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, para declarar en causa por daños y lesiones, instruída por dicho Juzgado. 1834

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento sacar a subasta la ejecución de las obras de arreglo del pavimento y aceras en las calles de Federico Vial y primer trozo de la del Marqués de la Hermida del Ensanche por Maliaño, la Alcaldía, en cumplimiento de referido acuerdo, anuncia la celebración de la subasta para el día 27 del presente mes de noviembre, a las doce de su mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo su presidencia o concejal en quien delegue.

El presupuesto de las obras, que asciende a la cantidad de 22.873,52 pesetas, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal todos los días laborables, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores sus proposiciones bajo sobre cerrado, suscritas en papel del sello de 11.ª clase, reintegrada con un timbre municipal de 0,50 pesetas y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal la cantidad de 1.143,67 pesetas como depósito provisional.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante, el que quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de la vigente instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Santander 10 de noviembre de 1915.—Juan José de Quintana.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., como lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones para el arreglo del pavimento y aceras en las calles de Federico Vial y primer trozo de la del Marqués de la Hermida en el Ensanche por Maliaño, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a aquellos documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 1890

Ayuntamiento de Castañeda

A los efectos de examen y reclamación se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince y ocho días, respectivamente,

los siguientes documentos contributivos para el año próximo de 1916: Reparto de rústica y pecuaria, lista de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo.

Castañeda 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Julio Mediavilla. 1869

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el año próximo de 1916, se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente sobre dichos documentos.

Santiurde de Toranzo a 6 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Agustín Arce. 1842

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los repartimientos de las contribuciones de rústica, pecuaria, urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año 1916.

Ribamontán al Monte 6 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Agustín Canales. 1845

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial por urbana, rústica y pecuaria para el año próximo de 1916.

La matrícula de la contribución industrial y de comercio.

El padrón de carruajes de lujo.

Villaverde de Trucíos a 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Elosúa. 1839

Ayuntamiento de Polanco

Confeccionados los repartos de rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco y noviembre 7 de 1915.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los repartos de rústica, pecuaria y listas de urbana y matrícula industrial para el año próximo de 1916.

Santa Cruz de Bezana y noviembre 8 de 1915.—El Alcalde, Baldomero Llata. 1881